Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO SAS

SIGLA: DISTRICONSUMO DE COLOMBIA SAS — NIT No. 900.985.71-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [X] NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: 11 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA — DIRECCIÓN: CR 23 No 20 - 38

TELÉFONOS: 607 681 05 32 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 DISTRIBUCION DE INSUMOS DE ASEO	2
3 DISTRIBUCION DE INSUMOS DE PAPELERIA	4
5 DISTRIBUCION DE INSUMOS DE CAFETERIA	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
E.S.E SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI	X			2023	$567.560.600

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: GOMEZ — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): MEZA — NOMBRES: WILSON YESID

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] — NÚMERO: 1.098.685.508

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: [redacted] — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 05/03/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-03-10 16:08

Razón social
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO SAS - DISTRICONSUMO

NIT		DV	
	900985371		9

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?	

Actúa en carácter de Representante Legal	Sí	X	No	

Servicios de la entidad:

Distribucion de productos de consumo de uso institucional.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
WILSON	YESID	GOMEZ	MEZA

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098685508

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	CUCUTA

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	**Departamento**	SANTANDER	**Municipio**	PIEDECUESTA

Dirección	["Cra 5 No. 5-59 Piedecuesta"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO SAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$3.701.500.000,00
Ingresos no operacionales	$5.300.000,00
Otros	$0,00
TOTAL	$3.706.800.000,00

Las cuentas bancarias de DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$79.560.000,00
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$16.195.000,00

Los bienes patrimoniales de DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$564.622.000,00
MUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$329.273.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS	$490.000.000,00

Concepto	Saldo
PROVEEDORES	$335.393.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO SAS, es susceptible** de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO SAS realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO SAS que le representaron **reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:**

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

esant	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P	CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 085-25

CONTRATANTE:	**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER– ESANT S.A. E.S.P.**
CONTRATISTA:	**DISTRICONSUMO DE COLOMBIA S.A.S.**
R/L	**WILSON YESID GOMEZ MESA**
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900985371-9 **CC 1098685508**
DOMICILIO:	**CARRERA 23 NO. 20-38**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y SERVICIOS DE LITOGRAFIA, REQUERIDOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER SA ESP -ESANT SA ESP-.**
VALOR:	**TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.800.000) INCLUIDO IVA.**
DURACIÓN:	**OCHO (08) MESES**
NIT	900985371-9

NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.548086 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Gerente de la sociedad comercial denominada **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P – ESANT S.A. E.S.P.**, identificada con NIT 900.648.934-0, sociedad debidamente constituida mediante Escritura Pública No. 2041 del 14 de Agosto de 2013, de la Notaria Primera del Circulo Notarial de Bucaramanga, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 27 de agosto de 2013 bajo el No. 112998, quien para los efectos del presente Contrato se denominará ESANT S.A. E.S.P., Y por la otra, **DISTRICONSUMO DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con Nit No. 900985371-9 representada legalmente **WILSON YESID GOMEZ MESA** identificado con cédula de Ciudadanía N° 1098685508, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Contrato de Suministro, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que ESANT S.A ESP se encuentra inmersa en la definiciones establecidas en el artículo 14 de la ley 142 de 1994 b) Que de conformidad a lo establecido en el articulo 14 de la ley 1150 de 2007 modificado por el articulo 93 de la ley 1474 de 2011, las entidades públicas que se encuentren en competencia con el sector privado se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales c)Que de conformidad al artículo 13 de la ley 1150 de 2007 las entidades no sometidas al estatuto general de contratación debe aplicar los principios generales de la función administrativa y de gestión fiscal d) Que existe informe de estudios previos requiriendo la contratación del servicio de suministro de elementos de papelería y servicios de litografía para ESANT S.A. E.S.P., con el fin de cumplir planes y programas según su misión. e) Que se requiere contratar una persona que preste este servicio de conformidad con las obligaciones contractuales aquí pactadas. f) Que el presente proceso contractual se adelantó conforme a lo contemplado en el artículo 20 del acuerdo 011 de 2015, modificado por el acuerdo 016 de 2016, de la junta directiva de ESANT S.A ESP, en el cual se estableció la modalidad de contratación directa. g) Que el valor del presente contrato se cancelara con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25P00072 expedido por la Dirección Administrativa y financiera. i) Que el CONTRATISTA demuestra idoneidad para el desarrollo del objeto contractual, el cual fue verificado mediante la presentación de certificaciones referentes al objeto del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** ***SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y SERVICIOS DE LITOGRAFIA, REQUERIDOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER SA ESP -ESANT SA ESP-.*** **SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** EL CONTRATISTA se compromete con ESANT SA ESP a: 1. Suministrar en las oficinas de ESANT SA ESP, los elementos de papelería y servicios litográficos según los pedidos que realice el supervisor del contrato y de conformidad a La lista de productos establecida por ESANT SA ESP.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	DISTRICONSUMO
			TOTAL
1	Almohadilla para sellos	Unidad	$ 4.600,00
2	AZ tamaño carta, sin bolsillo con lomo sin troquelado en la tapa con biseles metálicos inferiores y de color azul.	Unidad	$ 7.000,00
3	AZ tamaño oficio, sin bolsillo con lomo sin troquelado en la tapa con biseles metálicos inferiores y de color azul	Unidad	$ 7.100,00
4	Bandas de caucho (ligas elásticas)	paquete	$ 2.700,00
5	Banderitas separadoras en material plástico	Paquete	$ 1.700,00
6	Bolígrafos Negro sistema retráctil trazo de escritura fina 0,7 mm	Caja x 12	$ 9.800,00
7	Bolígrafos Rojo sistema retráctil trazo de escritura fina 0,7 mm	Caja x 12	$ 9.800,00

8	Borrador miga de pan	Unidad	$ 600,00
9	Borrador tablero acrílico	Unidad	$ 1.600,00
10	Caja para archivo	Unidad	$ 7.500,00
11	Calculadora 12 dígitos	Unidad	$ 34.300,00
12	Carpetas colgantes de cartón	Unidad	$ 1.800,00
13	Carpetas cuatro aletas tamaño oficio impresas con logo y cuadro de retención documental	Unidad	$ 4.600,00
14	Carpetas de cartón tamaño oficio	Unidad	$ 700,00
15	Cinta de enmascarar 12*40 gruesa	Unidad	$ 2.900,00
16	Cinta transparente delgada 12x40	Unidad	$ 1.100,00
17	Cinta transparente gruesa 48x100	Unidad	$ 4.200,00
18	Corrector en lápiz	Unidad	$ 1.100,00
19	Cuenta fácil con glicerina	unidad	$ 3.000,00
20	DVD con sobre plástico torre por 100 unidades	Torre x 100	$ 144.600,00
21	Gancho binder clips	Unidad	$ 3.600,00
22	Gancho Clips estándar	Caja	$ 1.200,00
23	Gancho Clips Jumbo	Caja	$ 4.000,00
24	Gancho cosedora	Caja	$ 4.000,00
25	Ganchos Clips Mariposa	Caja	$ 3.700,00
26	Grapadora para gancho de 26/6 0 24/6	Unidad	$ 12.300,00
27	Guía para trazo tipo regla, en plástico transparente, siliconado, borde biselado unidad milimétrica de 30 cm	Unidad	$ 2.300,00
28	Huellaros con tinta	Unidad	$ 4.600,00
29	Lápiz #2 HB	Caja x12	$ 8.400,00
30	Lápiz Rojo	Caja x12	$ 14.400,00
31	memorias USB 16GB	Unidad	$ 24.000,00
32	Notas adhesivas de 3"x3"	Unidad	$ 4.800,00
33	Papel bond de 75G/M2, tamaño carta de 21.6x27.9 color blanco polar	Resma	$ 19.300,00
34	Papel bond de 75G/M2, tamaño oficio de 21,6x33 color blanco polar	Resma	$ 23.500,00
35	Pegante en barra x 40 gramos	Unidad	$ 4.750,00
36	Perforadora de dos huecos con capacidad de 10 hojas con trampilla para vaciar los confites y con sistema de bloqueo	Unidad	$ 13.900,00
37	Pestañas plásticas para carpeta	Paquete	$ 2.200,00
38	Refuerzos de papel	Paquete	$ 2.300,00
39	Saca ganchos	Unidad	$ 2.400,00
40	Separadores carta plástica	Paquete	$ 2.000,00
41	Sobre manila 1/2 carta x 100 unidades	Paquete	$ 18.900,00
42	Sobre manila carta x 100 unidades	Paquete	$ 20.700,00
43	Sobre Manila Extragrande x 100 unidades	Paquete	$ 29.800,00
44	Sobre manila oficio x 100 unidades	Paquete	$ 25.300,00
45	Tablas de apoyo plástico tamaño oficio	Unidad	$ 8.600,00
46	Tapas amarillas tamaño oficio	Paquete	$ 27.300,00
47	Tinta para almohadilla de color negro con aplicador	Unidad	$ 5.500,00
48	Tinta para impresora Epson negra, azul, amarilla, roja	Unidad	$ 57.800,00
49	Marcador borrable /Expo grafo colores	Paquete	$ 28.900,00
50	Ganchos loteros grandes	Caja	$ 5.300,00
51	resaltadores de colores	Unidad	$ 1.600,00
52	Stiker con el logo de la esant para marcar cajas de archivo	unidad	$ 4.700,00
53	memorias USB 32GB	Unidad	$ 31.000,00
54	Gancho legajador plástico	Paquete x 20	$ 3.600,00
55	MARCADORES PERMANENTES DE PUNTA FINA/ SHARPIE	Caja	$ 47.700,00
56	TAJALÁPIZ PLÁSTICO CON COMPARTIMIENTO PARA GUARDAR DEL RESIDUO	Unidad	$ 1.000,00
57	TIJERAS PARA MULTIUSOS CON LONGITUD	Unidad	$ 3.700,00

esant	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P	CONTRATO

	DE 20 CM		
58	ROLLO DE PAPEL CONTAC TRANSPARENTE 10 METROS	Unidad	$ 31.900,00
59	CINTA DOBLE FAX GRANDE	Unidad	$ 7.900,00
60	CINTA DOBLE FAX PEQUEÑA	Unidad	$ 5.200,00
61	PAPEL FOTOGRAFICO	Paquete	$ 9.200,00
62	PAD MOUSE	Unidad	$ 14.900,00

2. El contratista deberá sostener durante todo el periodo de ejecución del contrato la lista de precios presentada a ESANT SA ESP en su propuesta. 3. Cumplir con las demás actividades que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes. 2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual. 3. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto. 4. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. – ESANT S.A. E.S.P. 5. Elaborar y presentar, las actas de inicio, parciales y de liquidación. 6. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 7. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual. 8. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 9. Informar oportunamente a ESANT SA ESP, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. 10. Dar cumplimiento con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.25, para la ejecución de su objeto contractual. 11. Es deber del personal dispuesto por el Contratista acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por ESANT SA ESP mediante resolución 042 del 19 de Junio de 2020, para su ingreso y estancia en las instalaciones de la entidad y hacer el correcto uso de los elementos de bioseguridad requeridos para el desarrollo de sus actividades contractuales. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores. **CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) ESANT S.A. E.S.P., se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el CONTRATISTA haya prestado a éste con base en el presente contrato, previo acta de recibo de satisfacción del servicio. 2) Se compromete a ejercer la supervisión general del contrato y vigilar su ejecución, en los términos legales y contemplados en este contrato. 3) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. 4) Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato. **QUINTA. PLAZO CONTRACTUAL:** El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de OCHO(08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente asciende a la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.800.000) INCLUIDO IVA,** los cuales se pagaran por actas parciales, conforme a cada solicitud que se le realice al contratista para el suministro de elementos de cafetería y aseo, previa facturación de los elementos suministrados, de acuerdo a la tabla de valores presentada en la propuesta y que no podrá ser superior a los valores establecidos en los estudios previos, El CONTRATISTA deberá anexar certificación expedida por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento del servicio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 2 del Decreto 1990 de 2016, así mismo deberá hacer entrega según corresponda de los informes estipulados en las obligaciones contractuales. **SEPTIMA. SUPERVISION:** ESANT S.A. E.S.P., ejercerá la supervisión del presente contrato a través de un funcionario adscrito a su planta de personal quien será notificado en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **OCTAVA. SUJECION PRESUPUESTAL** El valor del presente contrato se cancelara con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 25P00072. Rubro: PAPELERÍA. Valor $ 13.800.000. **NOVENA. GARANTÍA UNICA:** ESANT S.A. E.S.P., no exigirá garantías de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación artículo 26. **DECIMA. MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRORROGAS:** Las partes declaran expresamente que el presente contrato o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique modificación en el objeto o en la destinación de los recursos, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales establecidas en el artículo 37 del manual de contratación de ESANT SA ESP, para tal fin. **PARAGRAFO PRIMERO: TERMINACION:** El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes. b) Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridos por las partes. c) Por conveniencia recíproca aceptada por las partes. d) Por suspensión del Contrato cuando ésta exceda en la mitad el plazo previsto para su duración. **PARAGRAFO SEGUNDO: SUSPENSION TEMPORAL:** Las partes de común acuerdo podrán suspender el Contrato para lo cual suscribirán un acta en la cual se indicarán las razones de la suspensión y el término de duración de la misma. **DECIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Entre ESANT S.A. E.S.P., y el personal que disponga EL CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato, no se genera relación laboral alguna, por lo tanto la ESANT S.A. E.S.P., no asumirá cargas por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA se afiliará al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con el numeral 1 del ordinal a) Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. **DECIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de mora o incumplimiento parcial de

las obligaciones por parte del CONTRATISTA, ESANT S.A. E.S.P., podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. **PARÁGRAFO**. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor de ESANT S.A. E.S.P., si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. **DECIMA TERCERA. CESION: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita de ESANT S.A. E.S.P. **DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** De conformidad con el Articulo 7 del manual de contratación de ESANT SA ESP, El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla en curso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley, y específicamente, en los articulos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA. DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, en la ciudad de Bucaramanga. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en Manual de contratación de ESANT SA ESP, su legislación complementaria y normatividad civil y comercial aplicable. **DECIMA SEXTA. DOCUMENTOS:** Forman parte del presente contrato todos los documentos anexos exigidos para su validez, los cuales quedarán en depósito junto con el original en la oficina financiera de ESANT S.A. E.S.P. **DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACION:** La liquidación del presente contrato se regirá de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Manual de contratación de ESANT SA ESP. **DECIMA OCTAVA. SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse diferencias o controversias, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdos b) Transacción c) Conciliación d) Amigable composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA NOVENA. LEGALIZACION:** Una vez firmado el contrato se expedirá por parte de la Directora Administrativa y financiera de ESANT SA ESP el respectivo registro presupuestal. **VIGESIMA. INDEMNIDAD:** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a ESANT S.A. E.S.P., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. Igualmente es obligación del CONTRATISTA de mantener libre a ESANT S.A. E.S.P., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En constancia de todo lo anterior se firma por las partes en Bucaramanga, 25 de abril de 2025

ESANT S.A. E.S.P.,	EL CONTRATISTA,
NOHORA CRISTINA FLÓREZ BARRERA	**DISTRICUNSUMO DE COLOMBIA S.A.S. R/L WILSON YESID GOMEZ MESA**
Gerente General ESANT S.A. E.S.P.	NIT . 900985371-9 C.C. No. 1098685508

Proyectó	Lina Marcela Manosalva	Abg. Contratista ESANT S.A. E.S.P.
Revisó Juridicamente	Abg. Carol Viviana Murillo Lizarazo	Directora Jurídica ESANT S.A. E.S.P.

GENERALIDADES		
CONTRATO N°:	085-25	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2025	
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y SERVICIOS DE LITOGRAFIA, REQUERIDOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER SA ESP- ESANT SA ESP	
VALOR INICIAL:	$13.800.000 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.)	
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES	
ANTICIPO (SI APLICA):	NO APLICA	$ NO APLICA
FECHA DE INICIO:	25/04/2025	
CONTRATISTA:	DISTRICONSUMO DE COLOMBIA S.A.S	
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA:	WILSON YESID GOMEZ MEZA	
NIT CONTRATISTA:	NIT. 900.985.371-9	
SUPERVISOR:	ANGELICA DEL PILAR SANCHEZ ARIZA	
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES		
Suspensión N° #	NO APLICA	
Ampliación N° # a Suspensión N° #	NO APLICA	
Reinicio N° #	NO APLICA	
Modificación N° #	NO APLICA	
Adicional N° # en tiempo	NO APLICA	
Adicional N° # en valor	NO APLICA	
VALOR TOTAL CON ADICIONALES:	$13.800.000	
PLAZO TOTAL CON ADICIONALES:	OCHO (8) MESES	
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE DICIEMBRE DE 2025	

En Bucaramanga, a los 24 días del mes de diciembre de 2025, en las instalaciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P., en adelante ESANT S.A. E.S.P., se reunieron, **SERGIO ANDRES DIAZ ARDILA** en calidad de Gerente General de la ESANT S.A. E.S.P., **ANGELICA DEL PILAR SANCHEZ ARIZA** , en calidad de Supervisor por parte de ESANT S.A. E.S.P., y **DISTRICONSUMO DE COLOMBIA S.A.S** , con NIT N° 900.985.371-9 , con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios N° 085 de 2025, de conformidad a los términos.

CONSIDERANDO

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	**085-2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2025**
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y SERVICIOS DE LITOGRAFIA, REQUERIDOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER SA ESP- ESANT SA ESP
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P.
CONTRATISTA:	DISTROCONSUMO DE COLOMBIA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA:	WILSON YESID GOMEZ MEZA
SUPERVISOR:	ANGELICA DEL PILAR SANCHEZ ARIZA
VALOR INICIAL:	$13.800.000 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.)
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO:	25 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE DICIEMBRE DE 2025

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. SUSPENSIONES

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA	PLAZO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN (INCLUIDAS PRÓRROGAS)
NA	NA	NA

Si no existen suspensiones, colocar N/A. Si existe más de una suspensión, incluir una nueva fila

B. AMPLIACIONES A LAS SUSPENSIONES

ACTA DE AMPLIACIÓN N°	N° ACTA DE SUSPENSIÓN AMPLIADA	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA	PLAZO DE LA AMPLIACIÓN
NA	NA	NA	NA

Si no existen ampliaciones, colocar N/A. Si existe más de una ampliación, incluir una nueva fila

C. REINICIOS

ACTA DE REINICIO N°	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA
NA	NA

Si no existen reinicios, colocar N/A. Si existe más de un reinicio, incluir una nueva fila

D. ADICIONALES EN PLAZO

ADICIONAL N°	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO ADICIONADO
NA	NA	NA

Si no existen adicionales en plazo, colocar N/A. Si existe más de una adición, incluir una nueva fila.

E. ADICIONALES EN VALOR

ADICIONAL N°	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR ADICIONADO
NA	NA	NA

Si no existen adicionales en valor, colocar N/A. Si existe más de una adición, incluir una nueva fila

3. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

De acuerdo con las generalidades del cuadro que precede y de la ejecución del contrato, se establecen las siguientes condiciones finales:

FECHA INICIO DEL CONTRATO	25/04/2025
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES
FECHA FINAL DEL CONTRATO	24/12/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$13.799.920
SALDO A FAVOR DE ESANT S.A. E.S.P.	$80

4. GARANTÍAS

GARANTÍAS INICIALES

Fecha de aprobación: dd/mm/aaaa

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NÚMERO PÓLIZA	FECHA DE INCIO (Día/mes/año)	FECHA VENCIMIENTO (Día/mes/año)
Correcta inversión del anticipo	N/A.	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago salarios prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A

MODIFICACIONES DE CUBRIMIENTO DE GARANTÍAS DEL CONTRATO

FECHA DE APROBACIÓN	MOTIVO DE MODICACIÓN

(Día/mes/año)	
N/A	N/A

GARANTÍAS FINALES

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NÚMERO PÓLIZA	FECHA DE INCIO (Día/mes/año)	FECHA VENCIMIENTO (Día/mes/año)
Correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago salarios prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A

El Contratista deja constancia que el contrato fue ejecutado a cabalidad. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de la ESANT S.A. E.S.P., por motivos que le sean imputables y derivadas de la ejecución del contrato que se liquida.

El Supervisor verificó el cumplimiento del objeto contratado de acuerdo con los informes mensuales o parciales presentados por el Contratista.

El Supervisor constató el cumplimiento de las obligaciones del contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

5. BALANCE Y RELACIÓN DE PAGOS

El balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	N° OBLIGACIÓN CONTRAÍDA	FECHA PAGO (Día/mes/año)	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Valor inicial	$13.800.000	N/A	N/A	N/A	RPDA
Valor adicionado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Primer pago	N/A	$193.000	CG 25P00372	21/05/2025	RPDA
Segundo pago	N/A	$427.000	CG 25P00379	23/05/2025	RPDA
Tercer pago	N/A	$5.314.500	CG 25P00489	25/06/2025	RPDA
Cuarto pago	N/A	$342.000	CG 25P00568	16/07/2025	RPDA
Quinto pago	N/A	$959.020	CG 25P00650	19/08/2025	RPDA

CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	N° OBLIGACIÓN CONTRAÍDA	FECHA PAGO (Día/mes/año)	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Sexto pago	N/A	$725.400	CG 25P00741	22/09/2025	RPDA
Séptimo pago	N/A	$657.000	CG 25P00836	20/10/2025	RPDA
Octavo pago	N/A	$3.019.200	CG 25P00931	24/11/2025	RPDA
PAGO FINAL	N/A	$2.162.800	EN TRAMITE	EN TRAMITE	RPDA
Saldo a favor de ESANT S.A. E.S.P.	N/A	$ 80	N.A.	N.A.	N.A.
SUMAS IGUALES	$ 13.800.000	$13.800.000			

De conformidad a lo establecido anteriormente, las partes:

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios N° 085-2025 de 2025 suscrito el día 25 de ABRIL de 2025, **declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia**, no manifestando observación u objeción alguna.Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, estos declaran:

Que, una vez la ESANT S.A. E.S.P. efectúe el último desembolso correspondiente al PAGO FINAL, las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 085 de 2025, comprometiéndose la Gerencia de la ESANT S.A. E.S.P. a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

DISTRICONSUMO DE COLOMBIA S.A.S
R/L WILSON YESID GOMEZ MEZA
Contratista

ANGELICA DEL PILAR SANCHEZ ARIZA
Supervisor del Contrato
ESANT S.A. E.S.P.

SERGIO ANDRÉS DÍAZ ARDILA -Gerente General
ESANT S.A. E.S.P.

[Esta hoja de control de cambios no se imprime ni se diligencia]

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
01	06/07/2022	Emisión de la primera versión del formato bajo nueva estructura documental, codificación y plantilla base, el cual reemplazaría la versión 1 del documento Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo con código DJR-RG-01.	
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Adriana Zárate Cargo o rol: Prof. Apoyo Jurídica Nombre: Mónica C. Castellanos Cargo o rol: Prof. Apoyo Planeación		Nombre: Carol V. Murillo Cargo o rol: Dir. Jurídica	Nombre: Carol V. Murillo Cargo o rol: Dir. Jurídica

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
02	29/12/2023	Se modifica logo y colores del documento, de acuerdo con nuevo logo e imagen institucional.	
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Mónica C. Castellanos C. Cargo o rol: Prof. Apoyo Planeación (Procesos)		Nombre: Carol V. Murillo Cargo o rol: Directora Jurídica	Nombre: Carol V. Murillo Cargo o rol: Directora Jurídica

esant	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P	CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 077-25

CONTRATANTE:	**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER– ESANT S.A. E.S.P.**
CONTRATISTA:	**DISTRICONSUMO DE COLOMBIA S.A.S.**
NIT:	**NIT. 900.985.371-9**
REPRESENTANTE L:	**WILSON YESID GOMEZ MEZA**
C.C.	**1.098.685.508**
DOMICILIO:	**CARRERA 23 No. 20 – 38 DE BUCARAMANGA**
OBJETO:	***SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO, REQUERIDOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER SA ESP -ESANT SA ESP-.***
VALOR:	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000) INCLUIDO IVA.**
DURACIÓN:	**NUEVE (9) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS**
NIT	**900.985.371-9**

NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.548086 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Gerente de la sociedad comercial denominada **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P – ESANT S.A. E.S.P.**, identificada con NIT 900.648.934-0, sociedad debidamente constituida mediante Escritura Pública No. 2041 del 14 de Agosto de 2013, de la Notaria Primera del Círculo Notarial de Bucaramanga, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 27 de agosto de 2013 bajo el No. 112998, quien para los efectos del presente Contrato se denominará ESANT S.A. E.S.P., Y por la otra, **WILSON YESID GOMEZ MEZA,** identificado con cédula de Ciudadanía N° 1.098.685.508de Bucaramanga en calidad de Representante Legal de la empresa **DISTRICONSUMO DE COLOMBIA S.A.S.**, que en adelante se denominará simplemente **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Contrato de Suministro, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que ESANT S.A ESP se encuentra inmersa en la definiciones establecidas en el artículo 14 de la ley 142 de 1994 b) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, las entidades públicas que se encuentren en competencia con el sector privado se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales c)Que de conformidad al artículo 13 de la ley 1150 de 2007 las entidades no sometidas al estatuto general de contratación debe aplicar los principios generales de la función administrativa y de gestión fiscal d) Que existe informe de estudios previos requiriendo la contratación del servicio de suministro de elementos de cafetería y aseo para ESANT S.A. E.S.P., con el fin de cumplir planes y programas según su misión. e) Que se requiere contratar una persona que realice este suministro de conformidad con las obligaciones contractuales aquí pactadas. f) Que el presente proceso contractual se adelantó conforme a lo contemplado en el artículo 20 del acuerdo 011 de 2015, modificado por el acuerdo 016 de 2016, de la junta directiva de ESANT S.A ESP, en el cual se estableció la modalidad de contratación directa. g) Que el valor del presente contrato se cancelara con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25P00053 expedido por la Dirección Administrativa y financiera. i) Que el CONTRATISTA demuestra idoneidad para el desarrollo del objeto contractual, el cual fue verificado mediante la presentación de certificaciones referentes al objeto del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** *SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO, REQUERIDOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER SA ESP -ESANT SA ESP-.* **SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** EL CONTRATISTA se compromete con ESANT SA ESP a: 1. Suministrar en las oficinas de ESANT SA ESP, los elementos de aseo y cafetería según los pedidos que realice el supervisor del contrato y de conformidad a La lista de productos establecida por ESANT SA ESP.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A E.S.P.					
NIT 900.648.934-0					
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	DISTRICONSUMO DE COLOMBIA S.A.S		
			VR PRODUCTO	IVA	TOTAL
1	Ambientador en aerosol x 400ml	Unidad	$ 9.580,00	$ 1.820	$ 11.400
2	Bebida aromatica tradicional	Unidad	$ 1.933,00	$ 367	$ 2.300,00
3	Bolsa de Aseo industrial Negra 90*150 cm. PQ* 10	Paquete	$ 14.034,00	$ 2.666	$ 16.700,00
4	Bolsa de Aseo Negra 60*60 cm PQ*10	Paquete	$ 1.933,00	$ 367	$ 2.300,00

5	Bolsa de Aseo Negra 75*90 cm PQ*10	Paquete	$ 4.034,00	$ 766	$ 4.800,00
6	Bombillos ahorradores de energia	Unidad	$ 4.622,00	$ 878	$ 5.500,00
7	Café tostado y molido x 500 gramos	Bolsa	$ 23.534,00	$ 1.177	$ 24.711,00
8	Churasco para lavar bañoscon base	Unidad	$ 4.454,00	$ 846	$ 5.300,00
9	Crema lava loza x 900 gramos	Unidad	$ 12.437,00	$ 2.363	$ 14.800,00
10	Desisfectante de Pisos de bicarbonato y limon	Galon	$ 14.201,68	$ 2.698	$ 16.900,00
11	Escoba de cerdas suaves	Unidad	$ 4.958,00	$ 942	$ 5.900,00
12	Escoba industrial con cerda dura para lavar pisos	Unidad	$ 4.958,00	$ 942	$ 5.900,00
13	Escoba para calle con palo metalico industrial	Unidad	$ 16.135,00	$ 3.066	$ 19.201,00
14	Esponja Paquete x 12	Paquete	$ 11.092,00	$ 2.107	$ 13.199,00
15	Hipoclorito	Galon	$ 17.227,00	$ 3.273	$ 20.500,00
16	Jabon en polvo x 5000 gramos	Unidad	$ 41.513,00	$ 7.887	$ 49.400,00
17	Jabon liquido para manos	Galon	$ 21.176,00	$ 4.023	$ 25.199,00
18	Limpia telarañas industrial	Unidad	$ 3.361,00	$ 639	$ 4.000,00
19	Limpiabrechas	Galon	$ 20.084,00	$ 3.816	$ 23.900,00
20	Limpiavidrios	Galon	$ 18.151,00	$ 3.449	$ 21.600,00
21	Limpiones de tela toalla gruesa	Unidad	$ 3.277,00	$ 623	$ 3.900,00
22	Mezclador de madera para bebidas calientes x 1000	Paquete	$ 5.378,00	$ 1.022	$ 6.400,00
23	Palo extensor industrial	unidad	$ 44.873,00	$ 8.526	$ 53.400,00
24	Palo para trapero o escoba en alumino de 1,5 mts	Unidad	$ 25.630,00	$ 4.870	$ 30.500,00
25	Panela en sobres 5 gramos x 100	Bolsa x 100	$ 12.700,00	$ 0	$ 12.700,00
26	Paños absorbentes	Paquete	$ 2.101,00	$ 399	$ 2.500,00
27	Papel Higiénico Familia AcolchaMAX MegaRollo X 12 Rollos	Paquete	$ 30.168,00	$ 5.732	$ 35.900,00
28	Papel Higienico Industril Blanco PQ x 4 unidades	Paquete	$ 52.353	$ 9.947	$ 62.300,00
29	Papelera mediana para baño	Unidad	$ 15.000,00	$ 2.850	$ 17.850,00
30	Pila alkalina AAA x 2	Par	$ 4.621,85	$ 878	$ 5.500,00
31	Pocillo de vidrio cafetero x 4 unidades con plato.	Paquete	$ 100.840,00	$ 19.160	$ 120.000,00
32	Recogedor de basura	Unidad	$ 4.117,65	$ 782	$ 4.900,00
33	Rollo Toallas de papel desechable para manos PQ x 6	Paquete	$ 158.992,00	$ 30.208	$ 189.200,00
34	Sabras paquete x 12	Paquete	$ 6.552,00	$ 1.245	$ 7.797,00
35	Servilleta Hoja Doble 25x25	Paquete	$ 3.613,45	$ 817	$ 4.300,00
36	Toallas de mano blanca mediana	Unidad	$ 2.512,00	$ 570	$ 3.000,00
37	Trapero Mechas de microfibra de libra x500 gr	Unidad	$ 17.142,86	$ 3.876	$ 20.400,00
38	Varsol	Galon	$ 50.924,00	$ 9.676	$ 60.600,00
39	Vaso Cafetero de carton 7onzas x 50 unidades	Paquete	$ 5.462,00	$ 1.038	$ 6.500,00
40	Alcohol 70% (Galón 3800 ml)	Galón	$ 40.756,00	$ 7.744	$ 48.500,00
41	Limpiador desinfectante 5 Generación	Galón	$ 28.572,00	$ 5.429	$ 34.001,00
42	Creolina x3750 cc	Galón	$ 37.815,00	$ 7.185	$ 45.000,00
43	Biovarsol Cremoso	Galon	$ 27.731,00	$ 5.269	$ 33.000,00
44	Plato Ecológico Grande 10" x 100 unidades	Paquete	$ 31.092,00	$ 5.907	$ 36.999,00
45	Plato Ecológico Pequeño 6" x 100 unidades	Paquete	$ 16.387,00	$ 3.114	$ 19.501,00
46	Cuchara Ecológica x 100 unidades	Paquete	$ 13.866,00	$ 2.635	$ 16.501,00
47	Tenedor Ecológico x 100 unidades	Paquete	$ 13.866,00	$ 2.635	$ 16.501,00
48	Atomizador plástico tamaño mediano	Unidad	$ 1.765,00	$ 335	$ 16.501,00
49	Gel antibacterial	Galon	$ 1.765,00	$ 335	$ 2.100,00

2. El contratista deberá sostener durante todo el periodo de ejecución del contrato la lista de precios presentada a ESANT SA ESP en su propuesta. 3. Cumplir con las demás actividades que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes. 2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual. 3. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto. 4. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el

41

personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. – ESANT S.A. E.S.P. 5. Elaborar y presentar, las actas de inicio, parciales y de liquidación. 6. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 7. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual. 8. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 9. Informar oportunamente a ESANT SA ESP, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. 10. Dar cumplimiento con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.25, para la ejecución de su objeto contractual. **CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) ESANT S.A. E.S.P., se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el CONTRATISTA haya prestado a éste con base en el presente contrato, previo acta de recibo de satisfacción del servicio. 2) Se compromete a ejercer la supervisión general del contrato y vigilar su ejecución, en los términos legales y contemplados en este contrato. 3) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. 4) Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato. **QUINTA. PLAZO CONTRACTUAL:** El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **NUEVE (9) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($15.000.000)** INCLUIDO IVA, los cuales se pagaran por actas parciales, conforme a cada solicitud que se le realice al contratista para el suministro de elementos de cafetería y aseo, previa facturación de los elementos suministrados, de acuerdo a la tabla de valores presentada en la propuesta y que no podrá ser superior a los valores establecidos en los estudios previos, El CONTRATISTA deberá anexar certificación expedida por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento del servicio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 2 del Decreto 1990 de 2016, así mismo deberá hacer entrega según corresponda de los informes estipulados en las obligaciones contractuales. **SEPTIMA. SUPERVISION:** ESANT S.A. E.S.P., ejercerá la supervisión del presente contrato a través de un funcionario adscrito a su planta de personal quien será notificado en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **OCTAVA. SUJECION PRESUPUESTAL** El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. **25P00053.** Rubro: Productos de aseo y cafetería. **Valor $ 15.000.000**. **NOVENA. GARANTÍA UNICA:** ESANT S.A. E.S.P., no exigirá garantías de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación artículo 26. **DECIMA. MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRORROGAS:** Las partes declaran expresamente que el presente contrato o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique modificación en el objeto o en la destinación de los recursos, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales establecidas en el artículo 37 del manual de contratación de ESANT SA ESP, para tal fin. **PARAGRAFO PRIMERO: TERMINACION:** El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes. b) Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridos por las partes. c) Por conveniencia recíproca aceptada por las partes. d) Por suspensión del Contrato cuando ésta exceda en la mitad el plazo previsto para su duración. **PARAGRAFO SEGUNDO: SUSPENSION TEMPORAL:** Las partes de común acuerdo podrán suspender el Contrato para lo cual suscribirán un acta en la cual se indicarán las razones de la suspensión y el término de duración de la misma. **DECIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Entre ESANT S.A. E.S.P., y el personal que disponga EL CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato, no se genera relación laboral alguna, por lo tanto la ESANT S.A. E.S.P., no asumirá cargas por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA se afiliará al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con el numeral 1 del ordinal a) Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. **DECIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, ESANT S.A. E.S.P., podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. **PARÁGRAFO**. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor de ESANT S.A. E.S.P., si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. **DECIMA TERCERA. CESION: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita de ESANT S.A. E.S.P. **DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** De conformidad con el Articulo 7 del manual de contratación de ESANT SA ESP, El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla en curso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley, y específicamente, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA. DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, en la ciudad de Bucaramanga. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en Manual de contratación de ESANT SA ESP, su legislación complementaria y normatividad civil y comercial aplicable. **DECIMA SEXTA. DOCUMENTOS:** Forman parte del presente contrato todos los documentos anexos exigidos para su validez, los cuales quedarán en depósito junto con el original en la oficina financiera de

ESANT S.A. E.S.P. **DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACION:** La liquidación del presente contrato se regirá de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Manual de contratación de ESANT SA ESP. **DECIMA OCTAVA. SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse diferencias o controversias, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdos b) Transacción c) Conciliación d) Amigable composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA NOVENA. LEGALIZACION:** Una vez firmado el contrato se expedirá por parte de la Directora Administrativa y financiera de ESANT SA ESP el respectivo registro presupuestal. **VIGESIMA. INDEMNIDAD:** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a ESANT S.A. E.S.P., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. Igualmente es obligación del CONTRATISTA de mantener libre a ESANT S.A. E.S.P., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En constancia de todo lo anterior se firma por las partes en Bucaramanga, 26 de febrero de 2025

ESANT S.A, E.S.P.,	EL CONTRATISTA,
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA	**WILSON YESID GOMEZ MEZA**
Gerente General ESANT S.A. E.S.P.	C.C. No. 1.098.685.508 de Bucaramanga

Proyectó: Blanca Paola Medina Ramírez Abogada Contratista ESANT SA ESP
Revisó: Carol Viviana Murillo Lizarazo-Directora Jurídica ESANT SA ESP
Revisó: Julio Cesar Romero Castro- Director Administrativo y financiero ESANT SA ESP

GENERALIDADES		
CONTRATO N°:	**077-25**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2025	
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO REQUERIDOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. ESP- ESANT S.A ESP	
VALOR INICIAL:	$15.000.000 (QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE.	
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES Y VEINTISÉIS (26) DIAS	
ANTICIPO (SI APLICA):	NO APLICA	$ NO APLICA
FECHA DE INICIO:	26/02/2025	
CONTRATISTA:	DISTRICONSUMO DE COLOMBIA S.A.S	
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA:	WILSON YESID GOMEZ MEZA	
NIT CONTRATISTA:	NIT. 900.985.371-9	
SUPERVISOR:	ANGELICA DEL PILAR SANCHEZ ARIZA	
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES		
Suspensión N° #	NO APLICA	
Ampliación N° # a Suspensión N° #	NO APLICA	
Reinicio N° #	NO APLICA	
Modificación N° #	NO APLICA	
Adicional N° # en tiempo	NO APLICA	
Adicional N° # en valor	NO APLICA	
VALOR TOTAL CON ADICIONALES:	$15.000.000	
PLAZO TOTAL CON ADICIONALES:	NUEVE (9) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS	
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE DICIEMBRE DE 2025	

En Bucaramanga, a los **22** días del mes de diciembre de 2025, en las instalaciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P., en adelante ESANT S.A. E.S.P., se reunieron, **SERGIO ANDRES DIAZ ARDILA** en calidad de Gerente General de la ESANT S.A. E.S.P., **ANGELICA DEL PILAR SANCHEZ ARIZA** , en calidad de Supervisor por parte de ESANT S.A. E.S.P., y **DISTRICONSUMO DE COLOMBIA S.A.S** , con NIT N° 900.985.371-9 , con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios N° 077 de 2025, de conformidad a los términos.

CONSIDERANDO

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	077-25
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO REQUERIDOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. ESP-ESANT S.A ESP
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P.
CONTRATISTA:	DISTROCONSUMO DE COLOMBIA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA:	WILSON YESID GOMEZ MEZA
SUPERVISOR:	ANGELICA DEL PILAR SANCHEZ ARIZA
VALOR INICIAL:	$15.000.000 (QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE)
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES Y VEINTISÉIS (26) DIAS
FECHA DE INICIO:	26 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE DICIEMBRE DE 2025

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. SUSPENSIONES

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA	PLAZO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN (INCLUIDAS PRÓRROGAS)
NA	NA	NA

Si no existen suspensiones, colocar N/A. Si existe más de una suspensión, incluir una nueva fila

B. AMPLIACIONES A LAS SUSPENSIONES

ACTA DE AMPLIACIÓN N°	N° ACTA DE SUSPENSIÓN AMPLIADA	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA	PLAZO DE LA AMPLIACIÓN
NA	NA	NA	NA

Si no existen ampliaciones, colocar N/A. Si existe más de una ampliación, incluir una nueva fila

C. REINICIOS

ACTA DE REINICIO N°	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA
NA	NA

Si no existen reinicios, colocar N/A. Si existe más de un reinicio, incluir una nueva fila

D. ADICIONALES EN PLAZO

ADICIONAL N°	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO ADICIONADO
NA	NA	NA

Si no existen adicionales en plazo, colocar N/A. Si existe más de una adición, incluir una nueva fila.

E. ADICIONALES EN VALOR

ADICIONAL N°	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR ADICIONADO
NA	NA	NA

Si no existen adicionales en valor, colocar N/A. Si existe más de una adición, incluir una nueva fila

3. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

De acuerdo con las generalidades del cuadro que precede y de la ejecución del contrato, se establecen las siguientes condiciones finales:

FECHA INICIO DEL CONTRATO	26/02/2025
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS
FECHA FINAL DEL CONTRATO	22/12/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$14.999.246
SALDO A FAVOR DE ESANT S.A. E.S.P.	$754

4. GARANTÍAS

GARANTÍAS INICIALES

Fecha de aprobación: dd/mm/aaaa

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NÚMERO PÓLIZA	FECHA DE INCIO (Día/mes/año)	FECHA VENCIMIENTO (Día/mes/año)
Correcta inversión del anticipo	N/A.	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago salarios prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A

MODIFICACIONES DE CUBRIMIENTO DE GARANTÍAS DEL CONTRATO

FECHA DE APROBACIÓN (Día/mes/año)	MOTIVO DE MODICACIÓN
N/A	N/A

GARANTÍAS FINALES

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NÚMERO PÓLIZA	FECHA DE INCIO (Día/mes/año)	FECHA VENCIMIENTO (Día/mes/año)
Correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago salarios prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A

El Contratista deja constancia que el contrato fue ejecutado a cabalidad. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de la ESANT S.A. E.S.P., por motivos que le sean imputables y derivadas de la ejecución del contrato que se liquida.

El Supervisor verificó el cumplimiento del objeto contratado de acuerdo con los informes mensuales o parciales presentados por el Contratista.

El Supervisor constató el cumplimiento de las obligaciones del contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

5. BALANCE Y RELACIÓN DE PAGOS

El balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	N° OBLIGACIÓN CONTRAÍDA	FECHA PAGO (Día/mes/año)	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Valor inicial	$15.000.000	N/A	N/A	N/A	RPDA
Valor adicionado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Primer pago	N/A	$3.914.328	CG 25P00169	25/03/202	RPDA
Segundo pago	N/A	$826.200	CG 25P00271	23/04/2025	RPDA
Tercer pago	N/A	$1.369.100	CG 25P00389	26/05/2025	RPDA
Cuarto pago	N/A	$1.600.326	CG 25P00473	19/06/2025	RPDA

CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	N° OBLIGACIÓN CONTRAÍDA	FECHA PAGO (Día/mes/año)	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Quinto pago	N/A	$2.100.100	CG 25P00580	23/07/2025	RPDA
Sexto pago	N/A	$532.500	CG 25P00651	19/08/2025	RPDA
Séptimo pago	N/A	$1.028.264	CG 25P00732	16/09/2025	RPDA
Octavo pago	N/A	$1.925.100	CG 25P00832	20/10/2025	RPDA
Noveno pago	N/A	$1.346.928	CG 25P00907	10/11/2025	RPDA
PAGO FINAL	N/A	$356.400	EN TRAMITE	EN TRAMITE	RPDA
Saldo a favor de ESANT S.A. E.S.P.	N/A	$754	N.A.	N.A.	RPDA
SUMAS IGUALES	$ 15.000.000	$15.000.000			

De conformidad a lo establecido anteriormente, las partes:

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios N° 077 de 2025 suscrito el día 26 de febrero de 2025, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, estos declaran:

Que, una vez la ESANT S.A. E.S.P. efectúe el último desembolso correspondiente al PAGO FINAL, las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 077 de 2025, comprometiéndose la Gerencia de la ESANT S.A. E.S.P. a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

DISTRICONSUMO DE COLOMBIA S.A.S
R/L WILSON YESID GOMEZ MEZA
Contratista

ANGELICA DEL PILAR SANCHEZ ARIZA
Supervisor del Contrato
ESANT S.A. E.S.P.

SERGIO ANDRÉS DÍAZ ARDILA -Gerente General
ESANT S.A. E.S.P.

DISTRICONSUMO DE COLOMBIA S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.685.508
GOMEZ MEZA
APELLIDOS
WILSON YESID
NOMBRES

Wilson Yesid Gomez Meza
FIRMA



DISTRICONSUMO DE COLOMBIA S.A.S

DISTRICONSUMO DE COLOMBIA S.A.S



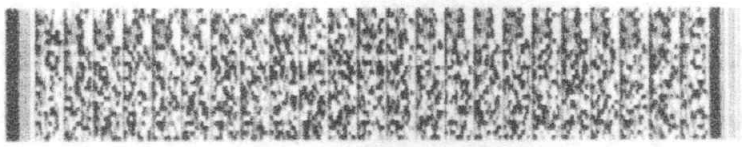
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-ABR-1990
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

18-ABR-2008 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P:<700100-000#8701-M-1098685508-20081016 0004490118A 1 26302361

DISTRICONSUMO DE COLOMBIA S.A.S

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **WILSON YESID GOMEZ MEZA** identificado con CC No. 1098685508, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	WILSON
Segundo Nombre:	YESID
Primer Apellido:	GOMEZ
Segundo Apellido:	MEZA
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	1098685508
Estado Libreta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 6 días del mes de AGOSTO de 2026, a las 08:56:22.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141175286897

(415)7707212489984(8020) 000014117528689 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 5 3 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	DISTRICONSUMO DE COLOMBIA S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 51 18 110

42. Correo electrónico gerencia@districonsumo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 8 1 0 5 3 2	3 1 0 5 6 6 2 1 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 9	2 0 1 6 0 6 2 8	4 6 4 9	2 0 1 6 0 6 2 8	4 7 6 1 / 4 6 3 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55.- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ MEZA WILSON YESID
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900985371	9	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DISTRICONSUMO DE COLOMBIA S.A.S.	CALLE 51# 18-110	BUCARAMANGA-SANTANDER	6956637	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	582222646	9509778201	E	2026/08/20	2026/08/20	BANCOLOMBIA	0	$5,440,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$3,426,700	$0					$0	$3,426,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$643,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$643,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$2,396,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,396,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$386,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$386,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$178,200	$0					$0	$178,200
COLSANITAS ARL	14-33	901,469,580	2	10	$178,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$178,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$915,300	$0					$0	$915,300
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	10	$915,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$915,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$920,000	$0					$0	$920,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$92,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$92,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$65,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$65,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$762,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$762,600
TOTAL				**10**	**$5,440,200**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$5,440,200**

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900985371	9	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DISTRICONSUMO DE COLOMBIA S.A.S.	CALLE 51# 18-110	BUCARAMANGA-SANTANDER	6956637	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	582222646	9509778201	E	2026/08/20	2026/08/20	BANCOLOMBIA	0	$5,440,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$3,426,700	$0					$0	$3,426,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$643,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$643,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$2,396,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,396,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$386,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$386,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$178,200	$0					$0	$178,200
COLSANITAS ARL	14-33	901,469,580	2	10	$178,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$178,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$915,300	$0					$0	$915,300
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	10	$915,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$915,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$920,000	$0					$0	$920,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$92,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$92,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$65,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$65,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$762,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$762,600
TOTAL				**10**	**$5,440,200**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$5,440,200**

2026/08/21 11:54 AM

DISTRICONSUMO
DE COLOMBIA S.A.S.
• un aliado a su servicio •

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito **REPRESENTANTE LEGAL** certifica que la **sociedad DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO SAS**, identificada con **NIT. 900.985.371-9**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2012.

Así mismo, certifico que la sociedad se encuentra exenta de aportes parafiscales al SENA e ICBF, cumpliendo con lo ordenado en el art 114-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bucaramanga, a los 24 días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

YESID GOMEZ MEZA
Cc. 1.098.685.508 de Bucaramanga
Representante Legal
DISTRICONSUMO DE COLOMBIA SAS
NIT: 900.985.371-9

BBVA
Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **DISTRICONSUMO DE COLOMBIA SAS**, identificado(a) con NIT número **900.985.371-9** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS EM** No. **0232009081** aperturada el **6 de febrero del 2025**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **11 de mayo del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0232009081**
Cuenta de 16 dígitos:**0232000200009081**
Cuenta de 20 dígitos:**00130232000200009081**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 22/07/2026 - 11:29:43
Recibo No. 12770030, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DGYU32ADED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO S.A.S.
Sigla:	DISTRICONSUMO DE COLOMBIA S.A.S.
Nit:	900985371-9
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-350750-16
Fecha de matrícula:	29 de Junio de 2016
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 51 # 18 - 110
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	subgerencia@districonsumo.com
Teléfono comercial 1:	6076810532
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 51 # 18 - 110
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	subgerencia@districonsumo.com
Teléfono para notificación 1:	6076810532
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO S.A.S. NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 22/07/2026 - 11:29:43
Recibo No. 12770030, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DGYU32ADED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 15 de Junio de 2016 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de Junio de 2016, con el No 139435 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO S.A.S.
SIGLA:
DISTRICONSUMO DE COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2016/06/15 DE CONSTITUCIÓN, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: 1) DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO, DENTRO DEL RAMO DE ALIMENTOS, VÍVERES, ABARROTES, CACHARRERÍA Y LICORES. 2). DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA EN GENERAL. 3) DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, DE PARTES Y EQUIPOS DE COMPUTADORES Y TECNOLOGÍA. 4) DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y PARA EL SECTOR DE LA SALUD EN GENERAL INCLUYENDO MEDICAMENTOS DE VENTA SIN PRESCRIPCIÓN MÉDICA. 5) COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. 4) FABRICAR, DISEÑAR, ELABORAR, PATENTAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO QUE CUMPLAN CON EL OBJETO SOCIAL. 5) PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	5.000
Valor Nominal	:	$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$150.000.000,00
No. de acciones	:	1.500
Valor Nominal	:	$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$150.000.000,00
No. de acciones	:	1.500

Valor Nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2016/06/15 DE CONSTITUCIÓN, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 28°. REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2016/06/15 DE CONSTITUCIÓN, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL AL IGUAL QUE SU SUPLENTE, QUIEN PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN QUE MEDIE PARA ELLO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DE SOCIOS HASTA POR UNA CUANTÍA DE TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($300.000.000) Ó QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 SMMLV), LO QUE SEA MAYOR AL MOMENTO DE REQUERIR AUTORIZACIÓN. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 15 de Junio de 2016 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 29 de Junio de 2016 con el No 139435 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GOMEZ MEZA WILSON YESID	C.C. 1098685508
SUPLENTE	LUCUARA SANCHEZ VIVIANA MARCELA	C.C. 1095802300

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION	
A. No 6	de 02/12/2020	Asamblea E de Bucaramanga	183995	31/12/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669.
Actividad secundaria Código CIIU: 4649.
Otras actividades Código CIIU: 4645.
Otras actividades Código CIIU: 4632.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $3.555.934.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4669

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 22/07/2026 - 11:29:43
Recibo No. 12770030, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DGYU32ADED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2026, a las 09:02:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009853719
Código de Verificación	900985371926080609021 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2026, a las 09:03:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098685508
Código de Verificación	109868550826080609030O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300788161

PIB
09:00:47

Bogotá DC, 06 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE PRODUCTOS DE CONSUMO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009853719:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300788200

PIB
09:01:08

Bogotá DC, 06 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON YESID GOMEZ MEZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098685508:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:03:44 AM horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098685508**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ MEZA WILSON YESID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/08/2026 08:57:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098685508** y Nombre: **WILSON YESID GOMEZ MEZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145335373** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:30:01 horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098685508,** Apellidos y Nombres **GOMEZ MEZA WILSON YESID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE SAN SEBASTIAN DE SURATA**, con NIT **804005751-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:59:49 horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098685508,** Apellidos y Nombres **GOMEZ MEZA WILSON YESID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISTRICONSUMO DE COLOMBIA S.A.S**, con NIT **900985371-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098685508 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/08/2026 04:18 PM

Código Verificación: **JZ4HEP19DA**

Válida hasta: **03/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC